



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION 12- TC-2014**

**VISTO:** La invitación cursada por la Sindicatura General de la Nación al Acto que con motivo del dictado del Decreto N° 38/12, que se llevara a cabo en la sede del Poder Ejecutivo Nacional (Ciudad de Buenos Aires) y;

**CONSIDERANDO**

- Que dicho evento será llevado a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de Marzo de 2013;
- Que del mencionado evento participarán en representación de este Órgano de Control la Dra. Nuñez Daniela y el Sr. Fuentes Carlos Damian, en su carácter de Vice Presidente y Vocal respectivamente;
- Que tienen previsto salir de la ciudad de S.C. de Bariloche con destino a la ciudad Buenos Aires en vuelo de la Empresa de Bandera Nacional , el día 18 de Marzo de 2014 a las 16.20 Horas, arribando a la ciudad de Buenos Aires aproximadamente a las 18.23 hs;
- Que se prevee el regreso para el día 20 de Marzo de 2014 a las 18:25 horas, arribando a S.C de Bariloche aproximadamente a las 20:50 hs;
- Que los pasajes para asistir al mencionado evento han sido adquiridos por intermedio de la firma Grupo Lot srl (Barlan Travel);
- Que se debe emitir orden de pago a favor la Firma Grupo Lot srl (Barlan Travel).;
- Que el Art.9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE**

Art.1°) AUTORIZAR al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir Orden de Pago a favor del siguiente proveedor:

Grupo Lot SRL (Barlan Travel) Factura B N° 0005-00004918 por \$8.960,00.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria :

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,03 Pasajes \$8.960,00.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 4º )Comuníquese. Tómese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos de Bariloche , 17 de Marzo de 2014.-

TC/avl